



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024. EXPTE. 08/24.

En El Álamo, siendo las 12,00 horas del día **26 de JUNIO de 2024**, en la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

Presidenta: D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA.

Concejales: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^aMARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ.

AUSENTES: NINGUNO.

Secretario: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por el Sr. **Presidente**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Unanimidad de los asistentes se Acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 17 de Junio de 2024, expte. 07/24.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA DE VERANO DURANTE LA TEMPORADA 2024.

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a Ver firma ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58 Ver sello	- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53	

Vista la propuesta presentada por la Concejalía Delegada de Deportes para aprobación de los Precios Públicos a abonar por los usuarios de la Piscina de Verano durante la temporada estival de 2024.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en los arts. 41 y 127 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y en la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de precios públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyo texto fue publicado íntegramente en el BOCM núm. 73, de fecha 27 de marzo de 2013, los Ayuntamientos podrán establecer y fijar precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades de competencia municipal en los supuestos y de conformidad con lo establecido en dicha normativa.

De conformidad con la delegación expresa de competencias para el establecimiento, fijación y modificación de Precios Públicos acordada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013 (Disposición Final Primera de la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de precios públicos) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Se Aprueban los siguientes Precios Públicos que se abonarán por los usuarios de la Piscina Municipal de Verano durante la temporada estival de 2024:

ENTRADA	PRECIO DE LUNES A SABADOS	PRECIOS DOMINGOS Y FESTIVOS
ENTRADA GRAL. PISCINA ADULTO	3 €	4 €
BONO PISCINA ADULTO 10 BAÑOS	25 €	
ENTRADA GRAL. PISCINA INFANTIL DE 5-18 / JUBILADOS Y PENSIONISTAS	2 €	3 €
BONO PISCINA INFANTIL, JUBILADOS Y PENSIONISTAS 10 BAÑOS	15 €	

PRECIO ABONO TEMPORADA JULIO Y AGOSTO

ABONO INFANTIL, JUBILADOS Y PENSIONISTAS	35 €
ABONO ADULTO	45 €

*Se cobrará a partir de 5 años incluido

*Se realizará descuento del 50% por familia numerosa, presentando el carnet que lo justifica

*El pago se realizará con tarjeta y dinero en efectivo.

Segundo.- Los Precios Públicos aprobados dejan sin efecto los acordados anteriormente y entraran en vigor a partir del presente acuerdo de establecimiento y fijación. Se darán a conocer públicamente mediante anuncios insertados en el Tablón de Anuncios y en la Página Web Municipal.

Tercero.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de Precios Públicos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE CONCURSO ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y FAMILIA.

Vista la propuesta presentada para aprobación de las Bases Reguladoras de varias competiciones y torneos deportivos organizados por la Concejalía de Infancia y Familia.

Conforme a la competencia atribuida en el art. 21.1-F) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22/06/2023) y, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso “ El Chef en casa soy yo” organizado por la Concejalía Delegada de Infancia y Familia.


Segundo.- Para su constancia y efectos, se remitirá certificación del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO PARA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “OBRAS DE RENOVACIÓN DE ACERAS EN VÍAS PÚBLICAS” A EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO, ACTUACIÓN DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026.

La Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, con fecha 05/05/2022, resolvió da del Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 de la Actuación denominada “Obras de Renovación de Aceras en Vías Públicas”, que se llevará a cabo en el Municipio de El Álamo mediante gestión municipal en todas sus fases.

Visto el Proyecto Técnico de la citada actuación que ha sido redactado por D^a Macarena Suero Rodríguez y D^a Paula Rodríguez González, ambas Ingenieros Civiles e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, con un PEM de 386.297,10 euros y un Presupuesto Base de Licitación de 556.229,20 euros.

Visto el Informe Técnico favorable de Supervisión del citado Proyecto Técnico de Obra emitido con fecha 21/06/2024 por la Arquitecta Superior Municipal D^a Virginia Sambade Varela, a los

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58		- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53

efectos de lo dispuesto en el art. 235 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que conforme a lo establecido en el Decreto 113/2022, de 11 de Octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que modifica los Decretos que regulan los programas PRISMA, PIR anterior, y PIR actual, se elimina el trámite de aprobación del proyecto por parte de la Comunidad de Madrid en las actuaciones de gestión municipal, siendo responsabilidad del Órgano de Contratación dicha aprobación y supervisión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien se deberá enviar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid copia del Proyecto y del Informe técnico favorable de supervisión, al objeto de que se autorice la continuidad del expediente de contratación de la actuación.


Conforme a la competencia atribuida en el Apartado O) del art. 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de Junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Se aprueba el Proyecto Técnico de la Actuación denominada “**Obras de Renovación de Aceras en Vías Públicas**” que figura de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, que ha sido redactado por D^a Macarena Suero Rodríguez y D^a Paula Rodríguez González, ambas Ingenieras Cíviles e Ingenieras Técnicas de Obras Públicas, con un PEM de 386.297,10 euros y un Presupuesto Base de Licitación de 556.229,20 euros, que se llevará a cabo en el Municipio de El Álamo mediante gestión municipal en todas sus fases.

Segundo.- Se remitirá a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid copia del Proyecto y del Informe técnico favorable de supervisión, al objeto de que se autorice la continuidad del expediente de contratación de la actuación.

QUINTO.- CONFORME A LA PUNTUACIÓN OTORGADA A LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO A LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO, ACUERDO PARA RESOLUCIÓN DE DISTINTOS PROCESOS DE ACCESO DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL APROBADA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, QUE HAN SIDO CONVOCADOS PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CON LAS CATEGORÍAS DE ADMINISTRATIVO Y DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

La Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2022, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 129, de fecha 01 de Junio de 2022.

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58		- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, la Oferta de Empleo Público contiene previsiones para llevar a cabo diversas convocatorias de Procesos Extraordinarios de acceso para cubrir mediante Concurso diversas plazas correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal que estando dotados presupuestariamente, han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente desde fecha anterior a 01 de enero de 2016.

En desarrollo de la Oferta de Empleo Público aprobada para el ejercicio 2022, la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2022, acordó Aprobar las Bases Generales que han de regir en los procesos de acceso mediante Concurso derivados de la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal para cubrir puestos correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, entre otros, para las siguientes seis Categorías:

PERSONAL LABORAL


CATEGORIA LABORAL	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	CONCURSO
ADMINISTRATIVO	04	CONCURSO

El anuncio de aprobación de las Bases se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 311, de fecha 30 de Diciembre de 2022, en la Página Web Municipal, así como en el Boletín Oficial del Estado núm. 32, del día 07 de Febrero de 2023, estableciéndose que, a partir del día siguiente a dicha fecha, se iniciaba el plazo para presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos.

De conformidad con la composición prevista en la Cláusula Quinta de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23/05/2023, se procedió a designar a los integrantes del Tribunal Calificador de los procesos selectivos.

En Sesiones celebradas los días 10 y 16 de Abril de 2024, el Tribunal Calificador procedió a examinar las solicitudes y la documentación de los aspirantes presentados a los 2 procesos selectivos citados durante el plazo concedido al efecto, efectuando su correspondiente admisión, procediendo a valorar y otorgar individualmente la puntuación correspondiente según méritos acreditados de experiencia profesional y formación acreditada documentalmente por cada aspirante de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas.

El Listado con la puntuación individual asignada provisionalmente a cada uno de los aspirantes admitidos fue publicado en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal el día

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58	- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53	

25/04/2024, al objeto de que los candidatos pudieran examinarlo y presentar alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles, que finalizó el día 13/05/2024, si se hubiese presentado ninguna alegación.

El Tribunal Calificador, en Sesiones celebradas los días 19 de Abril de 2024, 16 de Mayo de 2024 y 13 de Junio de 2024, resolvió todas las alegaciones presentadas, acordó otorgar la puntuación individual definitiva a cada aspirante, así como dirigir a la Junta de Gobierno Local, órgano municipal competente para la resolución del proceso, la correspondiente propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de plantilla a favor de los aspirantes que habían superado y obtenido la mayor puntuación en cada uno de los dos (2) procesos selectivos citados.

Los Listados con la puntuación individual definitiva asignada en cada uno de los procesos selectivos, así como el orden de clasificación de cada aspirante según la puntuación individual definitiva obtenida y una vez aplicado el criterio de desempate previsto en las Bases de la Convocatoria, fueron publicadas en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal el día 27/05/2024.

Vista la propuesta de nombramiento dirigida por el Tribunal Calificador a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo al haber obtenido la mayor puntuación, en aplicación del procedimiento establecido en la Cláusula 10 de las Bases Específicas de la Convocatoria, se remitió comunicación a los aspirantes propuestos a la designación para que manifestaran su conformidad con la firma de los contratos laborales como personal laboral fijo de plantilla con el Ayuntamiento.

En respuesta a dicho requerimiento, todos los aspirantes manifestaron expresamente su voluntad de firmar los contratos como personal laboral fijo de plantilla con el Ayuntamiento de El Álamo para las distintas plazas, salvo D^a. MARIA PILAR ROBLES TORRES quien ha comunicado que es incompatible para poder llevar a cabo la firma para dicha plaza debido a la situación en la que se encuentra de incapacidad permanente desde el día 25/11/2020.

De conformidad con el procedimiento establecido en las Bases Regulatoras del Proceso Selectivo derivado la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal, a tenor de la competencia en materia de personal establecida en el Art. 21.1-H) de la Ley de Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de Junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Resultando ser los aspirantes propuestos para el nombramiento por el Tribunal Calificador conforme a la puntuación y al orden de clasificación en el proceso selectivo concluido, se Acuerda contratar como personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de El Álamo a los aspirantes que se relacionan para las siguientes Plazas y categorías:

Plaza/ Categoría Laboral	Número de puestos	NOMBRE Y APELLIDOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	D ^a . MARIA LUZ MAESTRO GAITAN D ^a . ANA ISABEL ORTEGA ALONSO D ^a . SOLEDAD LUCAS OLLERO D ^a . MARIA DOLORES ALONSO PORTILLO

		D ^a . INES FERNANDEZ VAZQUEZ D ^a . MARIA JESUS PRIETO ORGAZ D ^a . MONICA HERNANDEZ PIQUERAS D ^a . ADELA SANCHEZ MORA D ^a . VERONICA CONDOR NARROS D ^a GUADALUPE PEREZ SANCHEZ D. CESAR QUINTANA SERRANO
ADMINISTRATIVO	4	D ^a . CAROLINA GARCIA CERNADAS D ^a . ANA ISABEL HERNANDEZ PIQUERAS D ^a . ASUNCION DE DIEGO NOGALES D ^a . YOLANDA GARCIA DIEZ

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, los aspirantes que no hubieran sido contratados pasaran a formar parte de una Bolsa de Trabajo para sustituciones de estas Plazas según el orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo. La identidad de los aspirantes figura en los Listados de clasificación y puntuación publicados.


La Bolsa tendrá una duración de tres años computados desde esta fecha, y su funcionamiento se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Cláusula 14 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria. Excepcionalmente y, por motivos de necesidad del servicio, su vigencia podrá prorrogarse por un año más.

Tercero.- El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Álamo D. Alberto Cabezas Ortega, en nombre y representación municipal, procederá a la firma de los correspondientes contratos laborales derivados del presente acuerdo.

Cuarto.- El presente acuerdo que contiene nombramientos como personal laboral fijo de plantilla se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quinto.- A tenor de lo establecido en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo agota la vía administrativa y, contra el mismo, podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, o bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.”

SEXTO.- CONFORME A LA PUNTUACIÓN OTORGADA A LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO A LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58	- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53	

DESIGNADO, ACUERDO PARA RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE ACCESO DERIVADO DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL APROBADA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, QUE HA SIDO CONVOCADO PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y ESTADÍSTICA.

La Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2022, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2022, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 129, de fecha 01 de Junio de 2022.


En cumplimiento a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para Reducción de la temporalidad en el empleo público, la Oferta de Empleo Público contiene previsiones para llevar a cabo diversas convocatorias de Procesos Extraordinarios de acceso para cubrir mediante Concurso diversas plazas correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal que estando dotados presupuestariamente, han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente desde fecha anterior a 01 de enero de 2016.

En desarrollo de la Oferta de Empleo Público aprobada para el ejercicio 2022, la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2022, acordó Aprobar las Bases Generales que han de regir en los procesos de acceso mediante Concurso derivados de la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal para cubrir puestos correspondientes a personal Laboral Fijo de Plantilla incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, entre otros, para la siguiente Categoría:

PERSONAL LABORAL

CATEGORIA LABORAL	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y ESTADÍSTICA	01	CONCURSO

El anuncio de aprobación de las Bases se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 311, de fecha 30 de Diciembre de 2022, en la Página Web Municipal, así como en el Boletín Oficial del Estado núm. 32, del día 07 de Febrero de 2023, estableciéndose que, a partir del día siguiente a dicha fecha, se iniciaba el plazo para presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos.

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53	

De conformidad con la composición prevista en la Cláusula Quinta de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 27/05/2024, se procedió a designar a los integrantes del Tribunal Calificador de los procesos selectivos.

En Sesión celebrada el día 03 de Junio de 2024, el Tribunal Calificador procedió a examinar las solicitudes y la documentación de los aspirantes presentados a proceso selectivo citado durante el plazo concedido al efecto, efectuando su correspondiente admisión, procediendo a valorar y otorgar individualmente la puntuación correspondiente según méritos acreditados de experiencia profesional y formación acreditada documentalmente por cada aspirante de conformidad con lo establecido en las Bases Generales aprobadas.

El Listado con la puntuación individual asignada provisionalmente a cada uno de los aspirantes admitidos fue publicado en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal el día 03/06/2024, al objeto de que los candidatos pudieran examinarlo y presentar alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles, que finalizó el día 18/06/2024, si se hubiese presentado ninguna alegación.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo concedido al efecto, el Tribunal Calificador, en Sesión celebrada el día 19 de Junio de 2024, acordó otorgar la puntuación individual definitiva a cada aspirante, así como dirigir a la Junta de Gobierno Local, órgano municipal competente para la resolución del proceso, la correspondiente propuesta de nombramiento como personal laboral fijo de plantilla a favor de los aspirantes que habían superado y obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo citado.


Los Listados con la puntuación individual definitiva asignada en cada uno de los procesos selectivos, así como el orden de clasificación de cada aspirante según la puntuación individual definitiva obtenida y una vez aplicado el criterio de desempate previsto en las Bases de la Convocatoria, fueron publicadas en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal el día 19/06/2024.

Vista la propuesta de nombramiento dirigida por el Tribunal Calificador a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo al haber obtenido la mayor puntuación, en aplicación del procedimiento establecido en la Cláusula 10 de las Bases Específicas de la Convocatoria, se remitió comunicación a la aspirante propuesta para la designación al objeto de que manifestara su conformidad con la firma del contrato laboral como personal laboral fijo de plantilla con el Ayuntamiento.

En respuesta a dicho requerimiento, la aspirante D^a Almudena Prieto Orgaz manifestó expresamente su voluntad de firmar los contratos como personal laboral fijo de plantilla con el Ayuntamiento de El Álamo para dicha plaza.

De conformidad con el procedimiento establecido en las Bases Reguladoras del Proceso Selectivo derivado la Convocatoria Excepcional de Estabilización de empleo temporal, a tenor de la competencia en materia de personal establecida en el Art. 21.1-H) de la Ley de Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de Junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Resultando ser la aspirante propuesta para el nombramiento por el Tribunal Calificador conforme a la puntuación y al orden de clasificación en el proceso selectivo concluido, se Acuerda

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58		- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53

contratar como personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de El Álamo a la aspirante que se cita para la siguiente Plaza y categoría:

Plaza/ Categoría Laboral	Número de puestos	NOMBRE Y APELLIDOS
TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y ESTADÍSTICA	01	D ^a . ALMUDENA PRIETO ORGAZ

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, los aspirantes que no hubieran sido contratados pasaran a formar parte de una Bolsa de Trabajo para sustituciones de estas Plazas según el orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo. La identidad de los aspirantes figura en los Listados de clasificación y puntuación publicados.

La Bolsa tendrá una duración de tres años computados desde esta fecha, y su funcionamiento se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Cláusula 14 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria. Excepcionalmente y, por motivos de necesidad del servicio, su vigencia podrá prorrogarse por un año más.


Tercero.- El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Álamo D. Alberto Cabezas Ortega, en nombre y representación municipal, procederá a la firma de los correspondientes contratos laborales derivados del presente acuerdo.

Cuarto.- El presente acuerdo que contiene nombramientos como personal laboral fijo de plantilla se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Quinto.- A tenor de lo establecido en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo agota la vía administrativa y, contra el mismo, podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, o bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio (Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente en defensa de sus derechos.

SÉPTIMO.- CONFORME A LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR, NOMBRAMIENTO D. JUAN CARLOS RUIZ EXPÓSITO COMO SUBINSPECTOR EN PRÁCTICAS AL SER EL ASPIRANTE QUE SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO AL EFECTO.

La Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2023 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 28 de Septiembre de

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53	

2023, y se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 254, de fecha 25 de Octubre de 2023.

La Oferta de Empleo Público incluye la previsión para llevar a cabo la convocatoria de Proceso Selectivo ordinario para la cobertura de la siguiente Plaza vacante incluida en la Relación de Puestos de Trabajo Municipal:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación: Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo. Escala de Administración Especial, Grupo de Clasificación A2.

Sistema de selección: Concurso-Oposición mediante Promoción Interna.

Número de plazas vacantes: Una (1).

La Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 30 de Enero de 2023, acordó Aprobar las Bases Específicas reguladoras del procedimiento de selección, cuyo anuncio de exposición pública se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 39, de fecha 15 de Febrero de 2024, así como en la Página Web Municipal, y el anuncio indicativo de la Convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 49, de fecha 24 de Febrero de 2024.

Concluidas las pruebas previstas en el Proceso Selectivo convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para cubrir, mediante Concurso-Oposición en turno de Promoción Interna, Una (1) plaza vacante con la Categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo, Escala de Administración Especial, Grupo de Clasificación A2, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso se hace público que el Tribunal Calificador, en Sesión celebrada el día 17/05/2024, otorgó puntuación total, declarando que había aprobado y superado el proceso selectivo el aspirante D. Juan Carlos Ruiz Expósito, Acordando proponer al órgano municipal competente su nombramiento como Subinspector en prácticas.

El anuncio que contiene la puntuación total obtenida en cada una de las Fases del proceso selectivo del Concurso-Oposición por el aspirante, desglosada en la Fase de Oposición y en la Fase de Concurso, ha sido publicado en el BOCM núm. 141, de fecha 14/06/2024, con el siguiente contenido:

Desglose de la Puntuación obtenida en las pruebas de la Fase de Oposición.

Puntuación total Ejercicio preguntas Temario	Puntuación total Ejercicio preguntas Inglés	Puntuación total. ejercicio Supuesto Práctico	Puntuación Media TOTAL
8 puntos	8 puntos	6,88 puntos	7,62 puntos

Desglose de la Puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

Puntuación Servicios Prestados	Puntuación Reconocimientos y condecoraciones	Puntuación Formación y perfeccionamiento	Puntuación FINAL
4,00 puntos	0,70 puntos	2,80 puntos	7,50 puntos

Puntuación Total Otorgada en el Proceso de Concurso-Oposición.

Nombre y Apellidos del Aspirante Aprobado	Puntuación Fase Oposición (A)	Puntuación Fase Concurso (B)	Puntuación FINAL (A + B)
D. JUAN CARLOS RUIZ EXPÓSITO	7,62 puntos	7,50 puntos	15,12 puntos

Considerando que la Cláusula 8 de las Bases de la convocatoria establecen que el aspirante propuesto será nombrado Subinspector en prácticas, a tenor de la competencia en materia de personal establecida en el Art. 21.1-H) de la Ley de Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de Junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Concluidas las pruebas previstas en el Proceso Selectivo convocado por el Ayuntamiento de El Álamo y conforme a la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal Calificador a favor del aspirante que ha aprobado y superado el proceso selectivo, se Acuerda nombrar a **D. JUAN CARLOS RUIZ EXPÓSITO** como Subinspector en prácticas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.


Segundo.- Durante el periodo en prácticas el funcionario nombrado percibirá las retribuciones establecidas por la legislación vigente y las aprobadas para el puesto a desempeñar conforme a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Álamo.

Tercero.- Al aspirante nombrado en prácticas se le comunicará la fecha en la que deberá presentarse en el Instituto Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid para dar comienzo el Curso Selectivo con una carga lectiva de 300 horas o su equivalente en créditos ECTS, resultando necesario superar dicho curso formativo para poder ser nombrado funcionario de carrera con la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo las 12,40 h., la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta firmada digitalmente, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Firmado por:	CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 27-06-2024 10:17:26 Fecha: 27-06-2024 10:22:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/4D8CBEE518D5165E3E903475FC938E22			
Fecha de sellado electrónico: 27-06-2024 10:22:58	- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:40:53	